

Temática: ACTA CONSEJO AMBIENTAL

Lugar: Viotá Cundinamarca

Fecha: 24 de julio de 4:00 pm a 5:00 pm

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Llamado a lista y verificación de quórum
- ✓ Palabras del Arquitecto John Alexander Díaz Gómez.
- ✓ Socialización del acuerdo No 06 del 31 de agosto del 2022 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ”.
- ✓ Presentación y aprobación del plan de acción.
- ✓ Propositiones y varios.

DESARROLLO

Siendo la 4.15 pm la ingeniera Paola Hoyos apertura a la reunión en la cual se da la lectura del orden del día y se procede hacer verificación de cuórum de los cuales hay 6 de 7 integrantes con lo que se da inicio al mismo.

La profesional Sonia Delgado da una explicación de que consiste el SIGAM y posteriormente a esto la ing. Paola Hoyos procede a socializar el acuerdo N° 069 del 2011 de agosto 31 del 2022 “por el cual se adopta el sistema de gestión ambiental SIGAM del municipio de Viotá”

ARTICULO 1º. OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto adoptar El Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM Del Municipio de Viotá para la conservación, restauración y desarrollo de los bienes y servicios ambientales como mecanismo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de los actuales y futuros habitantes del Municipio.

ARTICULO 2º. DE LA PRIORIDAD EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE.

Las políticas, normas y acciones del Municipio de Viotá, serán armónicas con la conservación, restauración, el mejoramiento y la protección de los recursos naturales y el ambiente, y propenderán por la prevención, la mitigación y la compensación de los procesos deteriorantes de las aguas, el aire, los suelos, y los recursos biológicos y ecosistémicos.

ARTICULO 3º. DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA Y LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ.

Es función pública de las autoridades municipales estimular, crear y mantener condiciones que contribuyan a la armonía entre el hombre y su entorno. La Gestión Ambiental Municipal debe:

1. Lograr la consolidación de un entorno urbano y rural seguro, saludable y estéticamente placentero;

2. Prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento el medio ambiente y los recursos naturales;
3. Promover comportamientos y conocimientos ciudadanos respetuosos del entorno.
4. Estimular la adopción y el desarrollo de tecnologías productivas más limpias.
5. Conservar y preservar las cualidades de los ecosistemas urbanos y rurales del Municipio.
6. Asegurar el cumplimiento de las sanciones que buscan preservar y recuperar el ambiente.

ARTÍCULO 4º. FIJACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ.

La Secretaría de Infraestructura, Obras Publicas y Medio Ambiente en el Municipio de Viotá fijará la Política Ambiental Municipal, con la participación activa de las entidades pertenecientes al SIGAM, las cuales realizarán sus aportes a través del Consejo Ambiental que se crea en este acuerdo.

La política ambiental del Municipio de Viotá contendrá los objetivos previstos en la Constitución Política, en la ley 99 de 1993, en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en el Plan de Desarrollo Municipal y en los documentos oficialmente adoptados por los gobiernos: nacional, departamental, metropolitano y municipal. De igual manera señalará las metas a cumplir en el largo y mediano plazo y las prioridades o áreas de atención preferentes del corto plazo, al igual que las estrategias y orientaciones diseñadas para su cumplimiento.

Los objetivos, metas y propósitos fijados por la política ambiental municipal son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, para el sector privado y para todos los habitantes del Municipio.

Sobre la misma se realizarán amplias campañas de divulgación y explicación a través de los medios de comunicación masivos. Por medio de la Secretaría de Infraestructura, Obras Publicas y Medio Ambiente buscará difundirla mediante su inclusión en las cátedras de ecología y medio ambiente y las comunas y corregimientos del municipio se realizará lo pertinente a través de las Juntas De Acción Comunal.

Seguido a la lectura del acuerdo se realizó la socialización del plan de acción el cual fue aprobado por los asistentes a la reunión.

COMPROMISOS

envió del acta y plan de acción a las dependencias

Transcriptor: yenifer paola hoyos gomez, profesional de apoyo